

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2618

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL CE. 1. - 1958

9 de Diciembre de 1976

1032

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1976, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Jefatura del Estado:

Real Decreto 26-35-1976, de 24-11, por el que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política.

Presidencia del Gobierno:

Real Decreto de 19-11 y Orden de 24-11-1976, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la Ley de Referéndum y se aprueban los modelos de impresos para su realización, respectivamente.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Alcalde puntualizó que aún no se ha dado cumplimiento a estos dos acuerdos: Al relati-

vo al proyecto de reparaciones y modificaciones en las Oficinas del Servicio de Arbitrios, y al de reanudación de los trabajos de relleno de los terrenos que se están ganando al mar en los bajos de las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo.

De ambos tomó nota el señor Secretario, para interesar del señor Arquitecto Municipal los oportunos informes.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Devolver al señor Gerente del Garage Africa 2.390 pesetas, diferencia del 3 por ciento abonada de más por introducción de un vehículo vendido al propietario de la Auto-Escuela Colón.

Conceder al representante de la industria «Creaciones Sarria», para los beneficios de suspensión transitoria del arbitrio municipal por importación de mercaderías, acordados por el Ayuntamiento Pleno para las industrias locales.

Id. a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, la exención del arbitrio por introducción de dos ambulancias con destino al Hospital.

Id. a don Alfredo García Rivas id. id. de un aparato de telex para el servicio de su oficina de Consignatario de Buques.

Id. al señor Director del Hotel La Muralla, id. id. de maquinaria para reponer la actual.

Desestimar solicitud de don Gonzalo Vargamachuca García, de exención del pago por el concepto del Impuesto Municipal de Circulación, correspondiente a un vehículo de su propiedad.

Acceder a petición de don Vicente Román Rico que desea acogerse a los beneficios del Régimen de Devoluciones de Arbitrios.

Aprobar el pago de 21.750 pesetas, importe de la factura por asistencia médica a un Guardia de la P. M. de este Ayuntamiento, con motivo de lesiones sufridas en acto de servicio.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Sexta

Quedar enterada del informe de gestión.

Autorizar a doña M.^a Dolores González Fernández para transformar en Carnicería, el puesto núm. 60 del Mercado de San José del que es usufructuaria, dedicado actualmente a la venta de frutas y verduras.

Denegar solicitud de don Juan Dale Sánchez, de licencia municipal para venta ambulante de juguetes en el mismo Mercado.

Pasar a informe jurídico del señor Secretario General, el expediente relacionado con la concesión administrativa del puesto 180 del Mercado Central de Abastos.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a doña Josefa Mesa Mena para apertura al público de un establecimiento para venta al menor de artículos de regalos en Obispo Barragán, 15.

Id. Id. a don Aladro Cañada Moreno, id. id. id. para venta de Comestibles al Mayor en Avenida Reyes Católicos, 33.

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de S. P. correspondiente a una motocarro, de Mustafa Ahmed Mohamed Subaire a doña Vicenta Cuadros Vera.

Id. a don Melchor Rodríguez Andújar, titular de la licencia de Auto-Taxi núm. 18, para sustituir vehículo por mejora de material.

Id. a don Simón de los Santos Chacón y don Francisco Tuesia Rodríguez para sustituir sendas motocicletas de S. P. por igual concepto.

Acceder a solicitud de don José Rodríguez Cárdenas, de licencia municipal para señalizar el bordillo delante de su almacén, sito en Recinto Sur núm. 5, con la prohibición de aparcamiento.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Secretaría

Nombrar ayudantes de Matarife a don Agustín Corbacho Martín y don Antonio Santos Naranjo, aspirantes mejor calificados en la oposición celebrada para cubrir dichas vacantes.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Única, dotación de rejas a las viviendas ocupadas por el Policía Permanente y el Cartero de la Bda. Príncipe Alfonso, contratista don Francisco Prieto Navas. pesetas 19.320.

Única, dotación de rejas interiores y una puerta de separación del patio-recreo del resto del Grupo Escolar de la Bda. Manzanera, Contratista don Francisco Prieto Navas, pesetas 65.856.

Segunda y última, reconstrucción de un muro y escalera de acceso a los Viveros Municipales, Contratista don José Sanmartín Pérez, pesetas 31.979.

Tercera, obras complementarias en el Baluarte de San Ignacio para adaptación en Museo Arqueológico, Contratista don Maximino Sanmartín Diz, pesetas 184.795,19.

Cuarta, construcción de una Pista Polideportiva, en la Bda. de Manzanera, Contratista don Francisco Fraiz Armada, pesetas 560.000.

Cuarta y última, ampliación y terminación de la carretera de enlace de la Bda. de Villa Jovita con la Avda. Ejército Español, Contratista don Maximino Sanmartín Diz, pesetas 60.031,57.

Segunda, proyecto de Pista Polideportiva descubierta en la parcela núm. 177, Bda. de Miramar a favor de Tennisquick Española, S. A., por importe 368.667,62 pesetas.

Tercera, proyecto de Pista Polideportiva descubierta en la Bda. José Zurrón, a favor de la misma Empresa, por importe de 251.315,92.

Sexta, explanación de terrenos ganados al mar y Playas Artificiales en la Ensenada Norte, explanada para instalaciones deportivas en la Ribera; y defensa, regeneración y ordenación del tramo de costa en la Ensenada Sur entre el Morro y la Ribera, Contratista Empresa Fernández Morilla, S. L., pesetas, 9.734.125,05.

Oficios

La Permanente quedó enterada de escrito del señor Presidente del Centro Parroquial Recreativo y Cultural de Villa Jovita, dando cuenta del acuerdo de la Directiva de adherirse a la contundente y patriótica réplica de la Alcaldía a las desafortunadas hipótesis sobre el futuro de esta Ciudad.

Asuntos de Urgencias

Prestar conformidad a propuesta del señor Secretario General, de continuidad de doña María Cazalla Verdier, en la prestación de sus servicios, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Que por el personal de la O. T. O. se gire visita de inspección al Colegio Nacional Mixto «La Marina», y dictamine sobre el estado general de conservación de dicho Colegio.

Conceder a la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, prórroga de seis meses, de la licencia municipal de obras para la construcción de la Casa del Mar en esta ciudad.

Que, en relación con solicitud de la Comandancia General de la Plaza, de cesión al Ramo de Ejército o de inclusión en el Plan General de Permutas, de la parcela núm. 19 del Campo Exterior, para construir un campo de baloncesto y otras instalaciones deportivas con destino al Grupo de Regulares núm. 1, el señor Alcalde en unión de los Tenientes de Alcalde de las Comisiones Segunda y Cuarta y del señor Arquitecto Municipal, gire visita al lugar.

Adquirir tres cuadros de los que es autor don José Bermejo Pescador, con destino a la Pinacoteca Municipal.

Satisfacer la cantidad de 19.900 ptas. que corresponde a la parte proporcional del Ayuntamiento, por servicios de Restaurante a señores Directores de Colegios Menores de la Juventud, que visitaron esta ciudad.

Ratificar todo lo actuado y facultar a la Alcaldía, para la firma de la propuesta de nuevo convenio con ENDESA, modificando el precio de venta y las condiciones de entrega a dicha Empresa, de la energía eléctrica producida por la Planta Potabilizadora.

Que por la Gerencia y Consejo de Administración del Servicio de Aguas, se haga ponderado estudio de modificaciones y nuevas condiciones que hayan de introducirse en el contrato suscrito con don Francisco Cuevas López, para nuevas fases en los trabajos de sondeo para alumbramiento de aguas.

Que realizado dicho estudio, se someta a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, la que a su vez someterá al Ilustre Pleno el acuerdo que adopte al respecto.

Dar cuenta al Excmo. señor Delegado del Gobierno, de que el propietario del local comercial sito en la calle General Franco núm. 4, no ha adoptado hasta la fecha providencia alguna para limpieza de dicho local, pese a los reiterados acuerdos y requerimientos por parte de este Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Bernal Roldán, se interesó por el acondicionamiento de jardines en la zona colindante a la Pista Polideportiva de la Bda. Manzanera.

Solicitó se adopten medidas para retirada de escombros y limpieza general en la Barriada de Los Rosales.

Se interesó porque se establezca un Consultorio Clínico en la Bda. Príncipe Felipe.

Inició en su ruego de que se mejore el coeficiente retributivo a determinado personal del Mercado.

Los ruegos fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde aclaró que las quejas que se vienen recibiendo en relación con el encendido permanente del alumbrado en la calle Calvo Sotelo, obedece a que la Empresa CORSAN, está procediendo a la localización de unas averías.

Explicó la forma en que se han llevado a cabo las últimas adjudicaciones de viviendas municipales: a familias numerosas, a chabolistas y a expropiados.

Añadió al respecto que se va a hacer un racional estudio para futuras adjudicaciones con ocasión de la existencia de vacantes, aplicándose los porcentajes que correspondan a cada caso atendiendo a las siguientes prelación: Familia numerosas, chabolistas, expropiados, desalojados de fincas en estado de ruina, repatriados y nuevos matrimonios.

Informó de que se siguen manteniendo contactos con propietarios de terrenos en el Polígono del Recinto Sur y Patios Centenero, Castillo y de la Bisagra, con miras a su adquisición para incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo a fin de erradicar el chabolismo en la ciudad.

La sesión terminó a las 14,30 horas.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1976.

El secretario General Acctal.,

Rafael Matres Calvo,

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 29 del pasado mes de Noviembre.

Ceuta, 6 de Diciembre de 1976.

El Secretario General Acctal.

Rafael Matres Calvo.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendente al embargo de la fianza definitiva impuesta por doña Emilia Casalonga Ramos, a responder del suministro de

prendas con destino al personal de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de diciembre de 1976.

El Secretario Gral. Acctal.,

Rafael Matres Calvo.

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Permanente

Don José Berjano Núñez, Brigada de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Sevilla y de la Causa núm. 1.052-44, de la que es Juez Instructor el Teniente Coronel de Infantería don Vicente García Ruiz.

CERTIFICO: Que a los folios que respectivamente se expresan, figuran las siguientes diligencias que leídas literalmente dice:

Al Folio 900.—Dictámen Auditoriado.—Excelentísimo señor: Examinada la presente instancia que formula Rafael Camacho Martos, condenado en Causa núm. 1.052 de 1944, como autor de un delito previsto en el artículo 28 de la Ley de Seguridad del Estado, cuyo procedimiento se adjunta; de conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar y por sus propios fundamentos, procede que V. E. acuerde aplicar al interesado los beneficios de amnistía contenidos en el Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de Julio, por estar incluido en el artículo 1.º núm. 1 de la invocada disposición. Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, cancelación de antecedentes y demás diligencias de ejecución del presente acuerdo.—V. E. no obstante resolverá.—Sevilla, 15 de Noviembre de 1976.—El Auditor.—Firmado y rubricado.—Ilegible.—9681.—Existe un sello en tinta azul que dice.—Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Al Folio 901.—Decreto de la Autoridad Judicial.—Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Sevilla, 26 de Noviembre de 1976.—De conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar de la Región y subsiguiente dictámen de mi Auditor de Guerra y aplicación del Real Decreto-Ley de Amnistía de 30 de Julio de 1976.—**ACUERDO:** Conceder la gracia de

Amnistía a Rafael Camacho Martos en el delito de Fundación y Asociación ilegal de la Causa 1.052-44 con todos los pronunciamientos favorables.—Pase este actuado al Juez Militar Permanente de la Plaza de Sevilla, para deducción y curso de testimonios, notificación, anulación de las notas de condena que pudieran existir y restantes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se cumplimentarán los trámites de estadística reglamentarios y se dejará constancia en el libro de registro de Amnistía.—5291.—El Capitán General.—Firmado y rubricado.—Ilegible.—Existe un sello en tinta azul que dice.—Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Capitán General.

Lo anteriormente expuesto concuerda bien y fielmente con el original y para su unión a la documentación de Rafael Camacho Martos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Sevilla a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

V.º B.º

Ilegible. Ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don Fernando Ester Ondiviela, Alférez de Navío de la (RNA) Juez Instructor del Expediente pérdida Documentos 15/76 instruido extravió libreta inscripción Marítima inscripto trozo Ceuta 69/59 llamado Miguel García Rodríguez.

HAGO CONSTAR: Que por Decreto-Itmo. señor Comandanta Militar Marina Ceuta fecha 27 Noviembre 1976, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolo hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta, 29 de noviembre de 1976.

El A. N. (RNA) Juez Instructor,

Fernando Ester Ondiviela.

Comandancia Militar de Marina - Málaga

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación filiada de un mozo comprendido en la matrícula Naval Militar del Distrito Marítimo de Málaga, nacido en el año 1958 que forma parte del alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada de 1978 y el cual ha de causar baja en el alistamiento a efectuar por el Ayuntamiento de su naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Número del sorteo 98, Folio y año de inscripción 57/76, Nombre y apellido, Manuel Domínguez García, Naturaleza Ceuta, Nombre de los Padres Manuel é Inés, Fecha nacimiento 28 de Noviembre de 1958.

Málaga, 30 de Noviembre de 1976

El Tte. Coronel de Inf.^a M.^a del Centro de Reclutamiento y Movilización,
Enrique Bianchi.

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado en la zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en los expedientes que instruyo por débito a la Hacienda Pública y conceptos que más abajo se consignarán contra los deudores que serán relacionados, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el Vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1958, Decreto 3.154 publicado en el B. O. E. de 28, 30 y 31 de Diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o

desconocidos, comprendidos en estos expedientes a fin de que comparezcan ante mí por si solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los gastos de recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurrido ocho días desde la inserción en el periódico oficial del anuncio, no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente Edicto, que se remite a la Alcaldía, así como a la Delegación de Gobierno de la Ciudad, para que dispongan su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, según dispone el referido Reglamento.

Impuesto sobre el Lujo

Importe del débito, 250; Nombre y apellido del deudor, Fernando Enriquez Márquez; otros datos, Calvo Sotelo núm. 112.

250; Ahmed Abdeslam Ahmed; Príncipe - Este núm. 114

Aduanas Derechos Menores

188.800; Mohamed Lemine Brahim; Colante (Francia).

48.951; Abdelgafar Abaelam Mohamed; Marruecos.

28.880; Ahmed Ali Hasnani; Marruecos.

56.000; Abdeslam Al-hal Louh; Marruecos.

627.906; Mustafa Mohamed Mohamed Dur; Miguel Lara s/n.

8.100; Abdelah Dris Mohamed; Blond Mesa núm. 15

8.100; Abdelah Abdelkader Ahmed; Sarchol núm. 73.

81.00; Mohamed Laheen Mohamed; Pasaje Recreo Alto 96.

600; Juan Rodríguez Olmo; Tercio D. Alba 4.^a Cía.

53.100; Carmen Mata Medina; Calvo Sotelo núm. 96.

52.000; Mohamed Ben Amar Bauhadda; Príncipe - Fuerte 248.

61.600; Jorge Vicente Avalos Rebollos; General Serrano Orive núm. 15.

Ceuta, 25 de noviembre de 1976.

El Recaudador.

Francisco Muñoz Rodríguez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 811 de 1976 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Laarbi Enfedal la sentencia dictada con fecha veintiseis de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mustafa Laarbi Enfedal, como autor de una falta de intento de hurto a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Sirviéndole de abono los dos días que ha estado detenido por el hecho de autos

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo SS.ª Doy fé.—M. Valriberas Trujillo.

Ceuta, 26 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar.—El Secretario,

Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 777 de 1976, sobre Lesiones, ha mandado citar a Hasmi Amar Tahayi, para que el próximo día diez de Diciembre, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 26 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 672 de 1976, sobre Lesiones, ha mandado citar a Hamed Hamadi Urriagli, para que el próximo día diez de diciembre, a las diez horas

comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal, de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 816 de 1976, sobre escándalo ha mandado citar a Mustafa Mohamed Aarrachi, para que el próximo día diez de diciembre, a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 840 de 1976 sobre hurto ha acordado notificar a Laarbi Bugaleb Yilali y a Bugaleb Mohamed Mojtar, la sentencia dictada con fecha treinta del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Laarbi Bugaleb Yilali y a Bugaleb Mohamed Mojtar como autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Sirviéndole de abono los tres días que han estado detenidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 30 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar, el Secretario,

Enrique Ugedo.

1043

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 820 de 1976; sobre hurto, ha acordado notificar a Abdeslam Ahmed Lahiani, la sentencia dictada con fecha treinta del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abdeslam Ahmed Lahiani, como autor de una falta de hurto, ya definida a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Sirviéndole de abono los tres días que ha estado detenido por el hecho de autos.

Ceuta, 30 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1044

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 897 de 1976 sobre Intento de Hurto ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Larosi la sentencia dictada con fecha treinta del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hamed Larosi, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan el tiempo que ha estado detenido, quedando cumplida la pena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 30 de noviembre de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

1045

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 951 de 1976, sobre Daños por Imprudencia ha mandado citar a Abdelkhalki Chaib Ben Mohamed para que el próximo día dieciocho de enero a las diez horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 1 de de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

1046

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 679 de 1976 sobre Hurto, contra Mohamed Ahmed Chentuf, de 28 años, hijo de Ahmed y de Hadiya, natural y vecino de Ajmas—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1047

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 679 de 1976, sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Chentuf, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1048

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 664 de 1976 sobre hurto, contra Jouad Bennani, de 22 años, hijo de Abdeluad y de Marian, soltero, natural y vecino de Fez, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado

Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 664 de 1976, sobre hurto, contra Jouauad Bennani, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y sesenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 559 de 1976, sobre hurto, contra Sucre Mohamed Ali, nacido en el 1955, soltero, hijo de Mohamed y de Aicha, natural y vecino de Agadir, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

1051

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 559 de 1976 sobre hurto, contra Sucre Mohamed Ali; se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y sesenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1052

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 734 de 1976 sobre estafa, contra Abselam Mohamed Garbauí de 32 años, hijos de Mohamed y de Hasna, soltero, natural y vecino de Alcazarquivir, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, proceda a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 734 de 1976 sobre hurto, contra Abselam Mohamed Garbauí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y sesenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1054

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 591 de 1976 sobre estafa, contra Mauro Piovan, de 21 años, soltero, hijo de Dio y de Dña, natural y vecino de Montegrotto, Italia, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.
El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

1055

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 591 de 1976, sobre estafa, contra Mauro Piovan, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y sesenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1056

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 464 de 1976 sobre malos tratos, contra Joaquín Muñoz Guerrero, natural de Algeciras, el día 28-11-1943, soltero, en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para

cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, proceda a la busca y captura del indicado; lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

1057

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 464 de 1976 sobre malos tratos, contra Joaquín Muñoz Guerrero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas sesenta (560) y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1976.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1058

Cédula de Notificación

En juicio faltas 615 de 1975, sobre falta contra el orden público contra Auicha Abderrahaman Lahuari de 18 años, hija de Abderrahaman y de Tamo, natural de Huerta Berrocal, divorciada, y Hafida Mohamed Laiachi, de 18 años, hija de Mohamed y de Hadduch, natural y vecina de Tetuán, divorciada, sin profesión, se ha acordado notificar a la penada Hafida Mohamed Laiachi que se le han aplicado los beneficios de indulto establecidos por Decreto de 25 de Noviembre de 1975, dejando sin efecto la pena principal impuesta, siguiéndose el juicio en cuanto a las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Hafida Mohamed Laiachi, y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad expido el presente en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 890 de 1976 sobre malos tratos con lesiones, ha acordado notificar a Badia Ahmed El Aarbi Sidali, la sentencia dictada con fecha tres del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: que debo condenar y condeno a Badia El Aarbi Sidali, como autora de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor, que indemnice a Nasiha Hamido en la suma de mil quinientas treinta pesetas por los gastos que ha tenido por la curación y costas, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las otras denunciadas Nasiha y Navila Hamido Abdelkrin.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 3 de diciembre de 1976.

Escopia para notificar el Secretario,

Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba, a responder del suministro de 184 camisas de uniforme e igual número de corbatas para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 6 de diciembre de 1976.

El Secretario General Actal,

Rafael Matres Calvo.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA

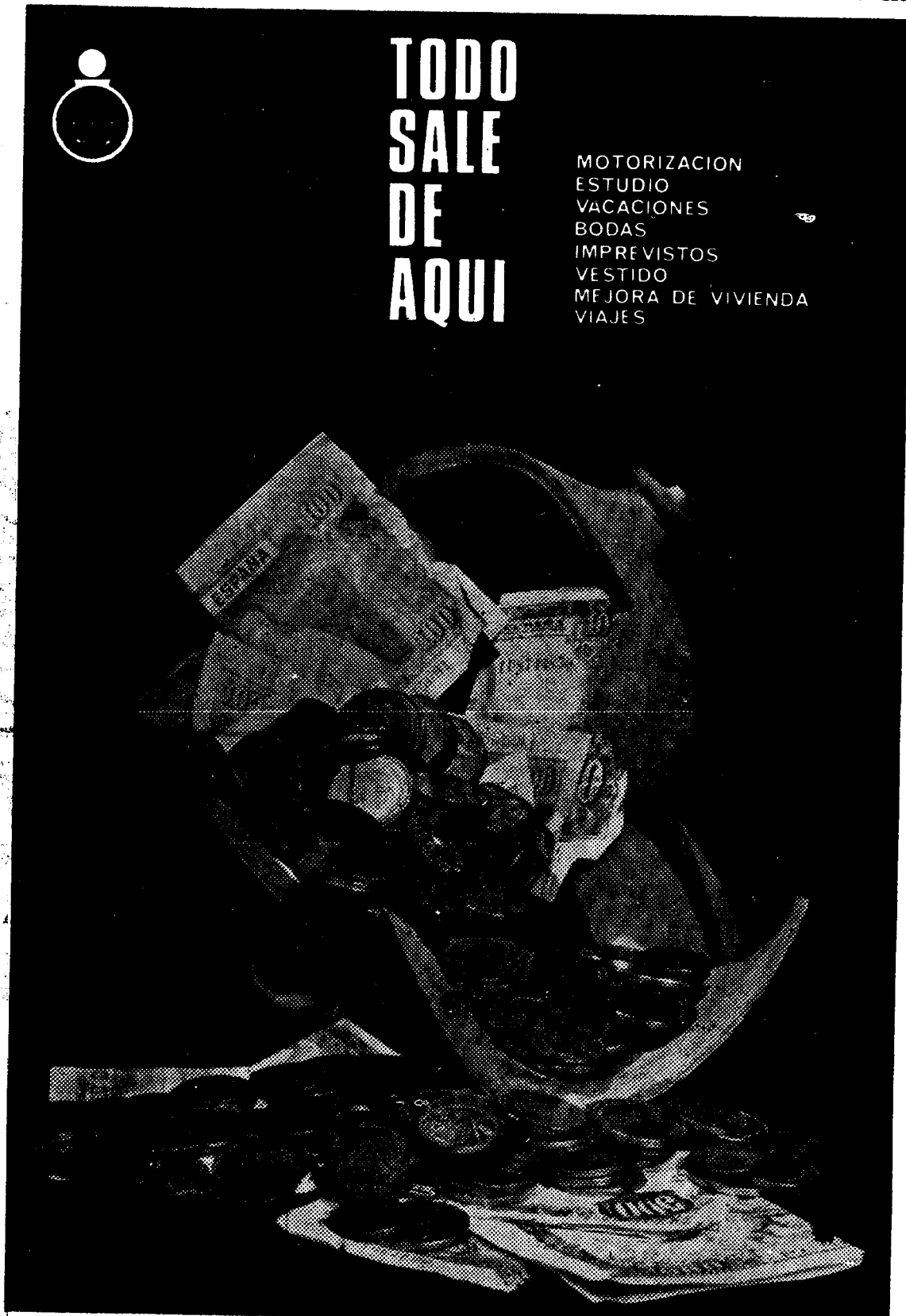


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

- Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-43

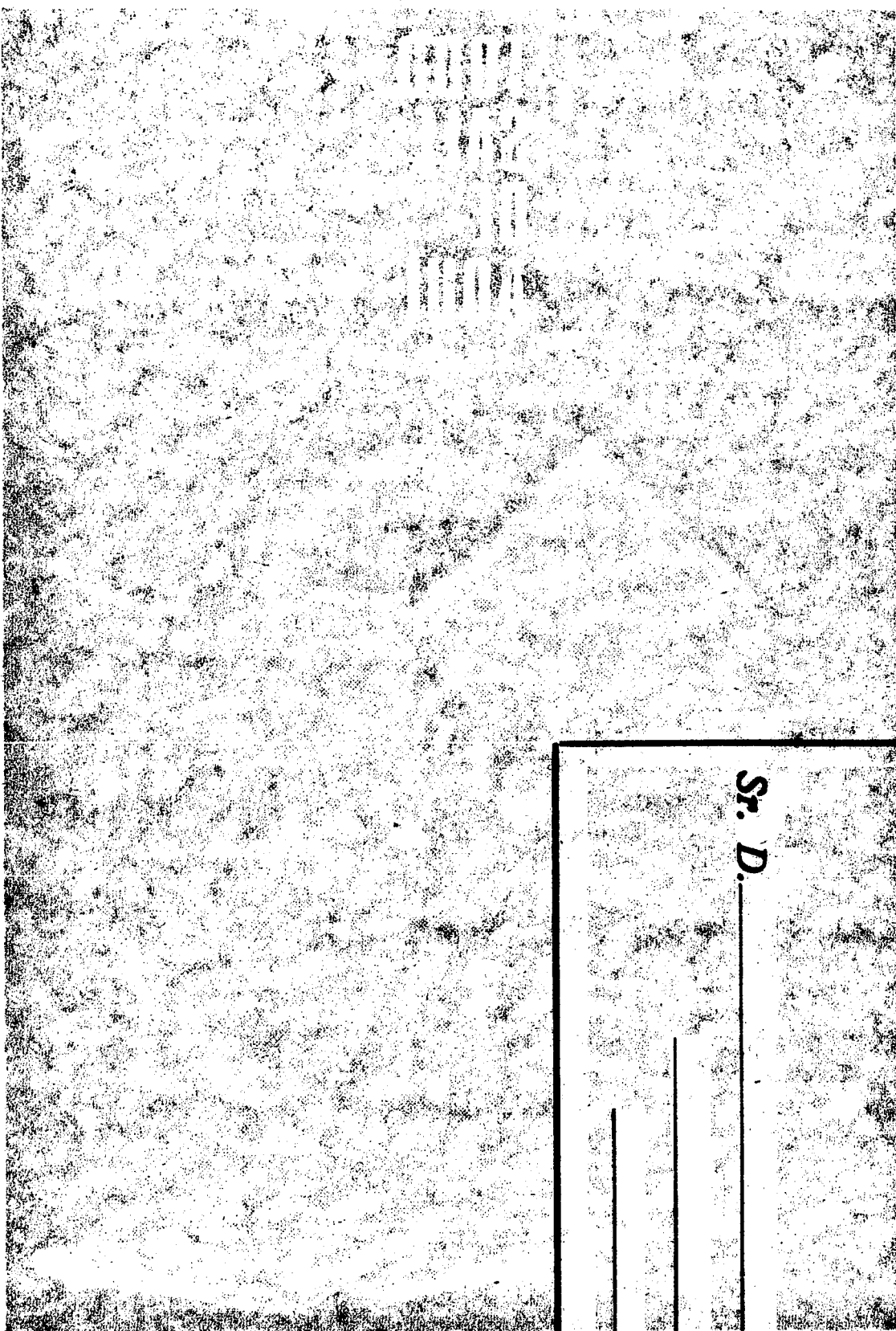
FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

INSTITUCIÓN BANCARIA LOCAL QUE DA SERVICIOS DE CREDITO Y AHORRO A LOS PUERTORRINOS



Ayuntamiento de Ceiba Boletín Oficial

Sr. D.

Ceiba

GOVERNMENT OF PUERTO RICO